

Montevideo, 22 NOV. 2001



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**RESOLUCION Nº 251 (Acta Nº 29 )**

**VISTO:** El Plan Internacional de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones el cual asigna a Uruguay dos posiciones orbitales.

**RESULTANDO:** Que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones estableció un procedimiento con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos para la utilización equitativa por todos los países con relación a la órbita de los satélites geoestacionarios y de las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de radiocomunicación espacial.

**CONSIDERANDO:** Que es de interés de esta Unidad Reguladora realizar un llamado público a interesados en la construcción, lanzamiento, puesta en órbita, mantenimiento y administración de un satélite en las posiciones orbitales adjudicadas a Uruguay, sin costo para el país, que obtendrá como contrapartida un porcentaje de capacidad satelital para su usufructo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo informado por la División Técnica de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.- Designar a los Sres. Ing. Alfredo Faroppa, Dra. Graciela Coronel y Cr. Ricardo Martínez a efectos de elaborar el Pliego de condiciones que regirá para el llamado público a interesados en la construcción, lanzamiento, puesta en órbita, mantenimiento y administración de un satélite en las posiciones orbitales adjudicadas a Uruguay, sin costo para el país, que obtendrá como contrapartida un porcentaje de capacidad satelital para su usufructo.
- 2.- Pase a División Administrativa para que notifique a los funcionarios designados de la presente Resolución.
- 3.- Cumplido, archívese.

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones  
Dra. Esc. ELENA GRAUERT  
SECRETARIA GENERAL

Dr. FERNANDO PEREZ TABO  
PRESIDENTE